



Nota media en solicitudes de Bachillerato (CNMB)

Para el cálculo de la nota media a los alumnos que soliciten Bachillerato y procedan del extranjero, o bien hayan estudiado en un centro docente extranjero en España, se procederá de la siguiente forma:

El centro solicitado en primera opción solo podrá calcular la nota media de aquellos estudiantes que presenten una certificación numérica legalizada y, en su caso, con la correspondiente traducción oficial (traducción firmada y sellada por un traductor jurado). Se van a ubicar en Educarm los enlaces necesarios para su cálculo, recogidos en la web de la Consejería de Educación y Cultura ([enlace aquí](#))

- 1º [Instrucciones cálculo nota media \(Resolución 29/04/2010\)](#).
- 2º [Corrección de errores cálculo nota media \(Resolución 31/05/2020\)](#).
- 3º [Modificación instrucciones cálculo nota media \(Resolución 03/05/2011\)](#).
- 4º [Actualización Anexo I Instrucciones cálculo nota media \(06/05/2011\)](#).
- 5º [Convenio Andrés Bello](#).

Cálculo para la puntuación:

1. Certificación legalizada numérica:
 - 1.1. Se calculará la nota equivalente en cada curso de la ESO y se dividirá entre 3 o entre 4 según el curso que soliciten de bachillerato.
 - 1.2. Si cursó algún curso en el sistema educativo español y cursa 4º de la ESO o 1º de Bachillerato en el presente curso escolar.
Se calculará la nota equivalente a los cursos españoles, de los realizados en los estudios extranjeros, se sumará a la nota que el alumno obtuvo en los estudios españoles y se dividirá entre 3 o entre 4 según el curso que soliciten de bachillerato.

Ejemplo 1: El alumno ha cursado 1º ESO en estudios extranjeros obteniendo una nota equivalente de 6,5; en el sistema español ha cursado 2º ESO con 7,2 y 3º ESO con 6,8, se calcula la media para 1º de Bachillerato de la siguiente manera, $(6,5+7,2+6,8)/3=6,83$.

Ejemplo 2: El alumno ha cursado 1º y 2º ESO en estudios extranjeros obteniendo una nota equivalente de 5,5 y 6,5 respectivamente; en el sistema español ha cursado 3º ESO con 7,5 y 4º ESO con 6,8, se calcula la media para 2º de Bachillerato de la siguiente manera $(5,5+6,5+7,5+6,8)/4=6,58$



2. Certificación legalizada No numérica:

2.2 A aquellos estudiantes que presenten una certificación de estudios en la que solo se recoja que ha acabado un nivel de estudios y este sea el equivalente a 4º de la ESO de nuestro sistema educativo, se le pondrá como nota media un 5.

2.2 De igual forma se procederá en aquellos casos en que el estudiante haya venido del extranjero en cursos anteriores, y haya cursado en nuestro sistema educativo algún curso de la ESO:

Se pondrá un 5 a cada curso de los realizados en los estudios extranjeros, se sumará a la nota que el alumno obtuvo en los estudios españoles y se dividirá entre 3 o entre 4 según el curso que soliciten de bachillerato.

Ejemplo 3: Si la certificación recoge que ha superado los cursos equivalentes a 1º y 2º sin expresar media numérica, y ha cursado 3º con una media de 8, el cálculo de la media para 1º de Bachillerato sería $(5+5+8)/3=6$.

Ejemplo 4: Si la certificación recoge que ha superado los cursos equivalentes a 1º y 2º sin expresar media numérica, y ha cursado 3º con una media de 8, y 4º con media de 6 el cálculo de la media para 2º de Bachillerato sería $(5+5+8+6)/4=6$.

No corresponde puntuación:

- - Alumno que no presenta certificación.
- - Alumno que presenta una certificación no legalizada o sin traducción jurada.

Se les recuerda que aquellos estudiantes que vengán directamente del extranjero o que hayan cursado estudios de otros sistemas educativos y soliciten bachillerato, **tendrán que solicitar la homologación de estudios y presentar el volante de inscripción condicional en el momento que vayan a matricular en su centro.**